

Ente Público. Instituto Municipal de la Juventud de Apodaca,
Nuevo León

Cuenta Pública. 2016

Acta No. ASENL-AEM-D3-J2-DM15-01/2017

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Apodaca, Nuevo León, siendo las 11 - once horas con 10 - diez minutos del día 13 - trece de marzo de 2017 - dos mil diecisiete, los CC. C.P. Juan Manuel González Leyva y C.P. Verónica Balderas de León, servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (en adelante "los auditores"), nos encontramos constituidos legalmente en calle Jiménez entre Aldama y Privada Santa Lucía S/N colonia Moderno, Apodaca, Nuevo León, recinto oficial del ente público Instituto Municipal de la Juventud de Apodaca, Nuevo León (en adelante "ente público"), con el objeto de levantar la presente acta de inicio de visita domiciliaria, en la que se hacen constar los siguientes.

HECHOS.

- I. Que el personal de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León antes mencionado se constituye en el domicilio antes referido en la fecha y hora indicadas, con la finalidad de hacer entrega del oficio número ASENL-AEM-DM15-155/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, emitido por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General del Estado, mediante el cual informa sobre el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de la cuenta pública del ejercicio 2016 del "ente público", y ordena para efecto de su revisión y evaluación LA PRÁCTICA DE UNA VISITA DOMICILIARIA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS.
- II. Acto seguido "los auditores" requirieron la presencia del destinatario de la orden de visita domiciliaria para el entendimiento de la presente diligencia, y al haberse presentado, se procedió a entender la diligencia con la C. Lic. Velia Carolina Guajardo Villarreal quien a petición de "los auditores" se identificó con credencial de elector folio 0109108091212 expedida por Instituto Federal Electoral en la cual aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y devuelve de conformidad a su portador, quien expresó bajo protesta de decir verdad, ser Directora General, del "ente público", y a quien en lo sucesivo en esta acta se le denominará el "compareciente".
- III. Hecho lo anterior, "los auditores", se identificaron ante el "compareciente" con credenciales oficiales vigentes con números de identificaciones expedidas respectivamente a favor de cada uno de los suscritos, por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en las cuales aparecen, la fotografía que corresponde en cada caso a los rasgos físicos de los